Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 13 de noviembre de 2020.

NOTA DV N° 1771 **/2020**

Señor
ARQ. JOSE M. DIAZ BENZA,
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION & ASOCIADOS/32
L. A. de Herrera N° 1424 Telef. 021 214368
Asunción, Paraguay

REF.: LLAMADO MOPC LPI N° 32/2019 DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA OBRAS DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 4 LOTE 7. CONTRATO S.G. MINISTRO N° 14/2020 MOPC/CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. Y ASOCIADOS/32 , ID N° 370320.

ORDEN DE INICIO.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación al tema de la referencia y en el marco de lo establecido en la **Cláusula 8.1 Inicio de las Obras** de las Condiciones Especiales del Contrato.

En el contexto mencionado, se ha dado cumplimiento a las condiciones previas establecidas en la **Cláusula 8.1 Inicio de las Obras** de las Condiciones Generales del Contrato y en la Sub cláusula 8.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, así como las establecidas en el apartado **2.2.1 Ejecución de las Obras,** del Capítulo 2. OBRAS DE REHABILITACIÓN y del Capítulo 3. MANTENIMIENTO, en la PARTE 2 – REQUISITOS DE LAS OBRAS del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y; a los requisitos previos a la emisión de la Orden de Inicio establecidas en la Cláusula 8. **Condiciones Especiales,** literales (f) y (g) del numeral 8.1, de las CONDICIONES PARTICULARES del Contrato de Préstamo N° CFA 10515 Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).

En base a todo lo cual, a través de la presente se emite la ORDEN DE INICIO para la ejecución de: (i) las OBRAS DE REHABILITACION DE LA VIA EXISTENTE; y, (ii) las OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA VIA EXISTENTE REHABILITADA.

RP/ica

Juan Carlos Miranda
610.000 C.I. 13/11/2020
Constructora Asuncion

Ing. René Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

A partir de la fecha de recepción de la presente ORDEN DE INICIO, empezará a correr el plazo de ejecución de 72 (setenta y dos) meses para la terminación de todas las Obras: 24 (veinticuatro) meses para las obras detalladas en los apartados (i) del párrafo precedente; y, el plazo de 48 (cuarenta y ocho) meses siguientes para las obras detalladas en el apartado (ii) del mismo párrafo, previo cumplimiento de lo establecido en el apartado 2.1 **Programa de Trabajo de Mantenimiento,** CAPITULO 3 PARTE 2 REQUISITOS DE LAS OBRAS del PBC.

Sin otro particular aprovechamos para saludarles atentamente.

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE VIALIDAD

P/A

ING. HUGO ARCE PALMA
Director
Dirección de Vialidad

Adjunto:

- Copia Nota DV N° 1.649/2020 de Aprobación del Diseño Ejecutivo.
- Copia Nota OFICPY – 223 / 2020 de la CAF.

cc.:

- CONSORCIO SERVINC-HYTSA-GEOLATINA

RP/ica